

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO CONFOCAL RAMAN PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC NANOGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El día 9 de septiembre de 2020 fue remitido al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un microscopio confocal RAMAN para ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), y con fecha 21 de septiembre de 2020 se publicó en el perfil de contratante de nanGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 16 de octubre de 2020, se recibieron tres propuestas, las presentadas por:

- IRIDA IBÉRICA, S.L. (en adelante, IRIDA)
- JASCO ANALÍTICA SPAIN, S.L. (en adelante, JASCO)
- RENISHAW IBÉRICA, S.A.U. (en adelante, RENISHAW)

Tras ello, el personal técnico analizó y valoró las ofertas presentadas por los tres licitadores de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 50 puntos al Sobre n° 2 ("Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor"), y de hasta otros 50 puntos al Sobre n° 3 ("Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas").

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultó la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre 2:

	PUNTUACIÓN SOBRE 2					
LICITADOR	Descripción detallada del microscopio a suministrar (máx. 35)	Procedimiento de entrega e instalación y puesta en marcha del microscopio, así como la formación del personal de nanoGUNE en el uso del mismo (máx. 5)	Mejora: Ofrecer gratuitamente láseres de excitación adicionales a los mínimos exigidos (máx. 10)	Total (máx. 50)		
IRIDA	15,00	5,00	5,00	25,00		
JASCO	20,00	4,00	5,00	29,00		
RENISHAW	32,5	5,00	5,00	42,50		

Puntuación del Sobre 3:

	PUNTUACIÓN SOBRE 3					
LICITADOR	Proposición económica (máx. 40)	Reducción del plazo de entrega, instalación y puesta en marcha (máx. 4)	Ampliación del plazo mínimo de garantía del microscopio (máx. 4)	Ampliación del plazo mínimo de garantía de los láseres (máx. 2)	Total (máx. 50)	
IRIDA	38,94	4,00	4,00	0,00	46,94	
JASCO	38,39	0,00	4,00	0,00	42,39	
RENISHAW	40,00	4,00	4,00	2,00	50,00	



Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
IRIDA	25,00	46,94	71,94
JASCO	29,00	42,39	71,39
RENISHAW	42,50	50,00	92,50

Con fecha 30 de octubre de 2020, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por RENISHAW como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un microscopio confocal RAMAN a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 30 de octubre de 2020, el Órgano de Contratación requirió a RENISHAW la presentación de la documentación restante exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un microscopio confocal RAMAN para nanoGUNE a favor de RENISHAW, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- o Precio del contrato: 214.975,00 euros (IVA excluido).
- Plazo de entrega, instalación y puesta en marcha del microscopio: 2 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- o Plazo de garantía del microscopio (láseres excluidos): 4 años.
- o Plazo de garantía de los láseres: 3 años o 9.000 horas de uso (lo que ocurra antes).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a los licitadores y candidatos.

Tercero.- Formalizar el contrato transcurridos quince días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 10 de noviembre de 2020.

Por el Órgano de Contratación, D. José María Pitarke de la Torre

(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE)